N° 41/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:00 horas del 24 de octubre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 344 de fecha 25 de agosto de 2014 y la Orden General N° 406 del 22 de octubre del 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM EULALIO VILLALBA CENTURION.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Cap Int JORGE ABDON RECALDE FLORES.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 38/14, Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/14 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado por Lotes
MEGA SERVICE S.R.L.	Lote N° 1: Gs. 389.599.000 Lote N° 2 No Cotiza

Que, en el Lote N° 2, no se han presentado oferta alguna, razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: *"...una licitación de declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..." (sic).*

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Mega Service S.R.L.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Posteriormente es agrupada en orden númerico de menor a mayor de los precios para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1

MEGA SERVICE S.R.L. Gs. 389.599.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	MEGA SERVICE S.R.L.
LOTE N° 01		COMANDO DEL EJERCITO	
1	461011801-9999	Enlace para proyectiles (Eslabón para munición)	Cumple
2	46181502-001	Accesorios del Chaleco antibala (Placas balistica)	Cumple

Que, las ofertas presentadas por la empresa **Mega Service S.R.L.** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Mega Service S.R.L.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Autorización expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub-distribuidor.	Cumple

Que, la empresa **Mega Service S.R.L.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
6.758.317.150		8.152.641.725		9.152.088.587		
3.442.013.379	2,0	968.343.260	8,4	1.114.083.318	8,2	6,20

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **6,20.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
3.442.013.379		968.434.260		1.114.083.318		
8.845.441.880	0,4	8.443.845.682	0,1	9.473.622.023	0,1	0,21

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,21%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
2.687.943.313		2.066.287.347		861.248.184		
5.403.428.501	0,5	7.475.411.422	0,3	8.359.538.705	0,1	0,29

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,29**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Mega Service S.R.L.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2011, 2012 y 2013).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2011, 2012 y 2013).	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Mega Service S.R.L.
1	Copia de Certificados o Actas de Recepción y/o facturas por la provisión de Materiales de Seguridad y Adiestramiento requeridos en la Licitación, por montos iguales o superiores al 50%.	Cumple
2	Certificado o constancias de buen cumplimiento de Contrato emitido por Instituciones Públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3(tres) años como mínimo	Cumple
3	Garantía de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descriptos en el PBC	Cumple
4	Declaración Jurada de reposición de bienes dentro de los límites de la República	Cumple
5	Planilla de Especificaciones técnicas con los datos de los bienes requeridos en el PBC	Cumple
6	Autorización y Constancias de Importación y Comercialización de armas	Cumple
7	Autorización del fabricante, respresentante o distribución	Cumple

Que, la empresa MEGA SERVICE S.R.L., cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 38 de fecha 19 de setiembre de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, en el Lote N° 2, no se han presentado oferta alguna, razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "*una licitación de declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos. a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*" *(sic).*

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas en el Lote N° 1 conforme al siguiente cuadro:

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Solic	Cant. Adj
LOTE N° 01		COMANDO DEL EJERCITO		
1	461011801 9999	Enlace para proyectiles (Eslabón para munición)	300.000	100.433
2	46181502-001	Accesorios del Chaleco antibala (Placas balistica)	100	44

Que, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, presenta la oferta evaluada como las más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a la siguiente empresa***

- ***MEGA SERVICE S.R.L.:*** *en el Lote Nº 1 por un monto total de Gs. 150.999.711 (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos noventa y nueve mil setecientos once) IVA Incluido.*

2. ***DECLARAR DESIERTO:*** *el Lote Nº 2 en virtud al Art 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 12:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto,en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1º Int – Miembro del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

EULALIO VILLALBA CENTURIÓN
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación